



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein

10 de febrero de 2021

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA FACULTA DE CIENCIAS FORESTALES

Las autoridades de la Universidad Nacional de Misiones han establecido lineamientos generales para el desarrollo de actividades académicas para el periodo 2021.

Las medidas se encuentran en consonancia con las que el sistema universitario argentino está adoptando, donde se articulan los criterios de gradualidad, flexibilidad y adecuación a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades nacionales y jurisdiccionales.

Las actividades académicas continuarán en la modalidad virtual, en tanto, cada unidad académica planificará las actividades prácticas prioritarias que han quedado pendientes del período académico 2020 y que requieran de la presencialidad de manera excluyente, para su desarrollo durante el primer cuatrimestre.

Estas experiencias serán de carácter gradual y podrán implementarse en la medida que no comprometan la salud de estudiantes, docentes y población en general. Como criterios generales, se iniciará con grupos reducidos de estudiantes que se encuentren cursando el tramo final de carrera y en aquellas asignaturas cuyas actividades no puedan ser suplidas por otras de carácter virtual. La forma y alcance de estas actividades serán comunicadas por cada unidad académica en cumplimiento de sus atribuciones.

Las áreas administrativas, de servicios y gestión y el personal afectado a ellas que no se encuentren incluido en la población de riesgo, llevará a cabo sus actividades de manera presencial, siguiendo las recomendaciones incluidas en el protocolo aprobado por Resolución 518/2020.

En diálogo con el **Ministerio de Salud Pública de Misiones**, en la persona de su titular doctor Oscar Alarcón - referente de la jurisdicción - quedó avalado el desarrollo de esta propuesta y se informó la inclusión de la UNaM en el plan de vacunación.

En este marco, la Facultad de Ciencias Forestales, establece las siguientes precisiones respecto de actividades académicas de carácter presencial.

ACTIVIDADES DE CÁTEDRAS

Etapas 1: 2021. Las cátedras que no hayan cerrado la regularidad del ciclo lectivo 2020 debido a que quedan instancias prácticas pendientes, deberán presentar una propuesta de práctica presencial a desarrollarse entre los meses de marzo a mayo a

los fines de garantizar la trayectoria de estudiantes y definir la condición final de los mismos en las asignaturas.

Entre las cuestiones a tener en cuenta para la organización de estas instancias prácticas:

- El personal docente que se encuentre incluido en algún grupo de riesgo no podrá participar presencialmente de ellas, debiendo delegar la tarea en otros miembros del equipo de cátedra o área afín.
- Los/as estudiantes participantes deberán cumplir con las indicaciones del protocolo, las que serán informadas una vez aprobada la realización de la práctica presencial.
- La realización de estas actividades requerirá la autorización expresa del municipio donde se lleve a cabo.

Dichas propuestas serán enviadas a la coordinación de cada carrera con copia a academicavirtual@facfor.unam.edu.ar antes del 22 de febrero, a los fines de que puedan ser analizadas y evaluada su viabilidad. El/la docente responsable deberá consignar brevemente: **Asignatura, Objetivo, Contenidos a abordar, Metodología, fecha prevista y participantes de la práctica.**

Etapa 2: 2021. La planificación de asignaturas del primer cuatrimestre correspondiente a 4to y 5to año (ingenierías) 4to (profesorados) y 2º (TUG) podrán incluir instancias prácticas presenciales consideradas prioritarias. Las mismas serán propuestas por los equipos de cátedra y organizadas con aportes de las coordinaciones de carrera, en acuerdo con la Secretaría Académica. Su realización siempre estará sujeta a las medidas sanitarias.

MESAS DE EXAMEN:

El primer y segundo turno de exámenes del 2021 se llevará a cabo de manera totalmente virtual. En tanto, a partir del mes de abril, los exámenes de estudiantes libres u otros que requieran la realización de prácticas podrán llevarse a cabo de manera presencial, a solicitud de las cátedras y siguiendo lo dispuesto por el protocolo aprobado por Resolución 518/2020.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO

Las actividades en laboratorios y ensayos a campo que sean necesarias para la realización de trabajos finales, integradoras y tesis de grado, pregrado y posgrado, serán autorizadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- El director/a debe presentar un listado de estudiantes que se encuentren en esta situación detallando las actividades a realizar y el espacio físico requerido al correo: scienciatecnica@facfor.unam.edu.ar

- Para cada caso deberán designar un tutor responsable que coordinará las actividades requeridas en los laboratorios u otros ámbitos de práctica y velará por el cumplimiento del protocolo establecido.
- El ingreso a los diferentes ámbitos de práctica seguirá los requerimientos incluidos en la Res. N° 518/20